

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

94**MADRID NÚMERO 57****EDICTO**

Doña Ana Ruiz Madrazo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 57 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 339 de 2016, instados por el procurador don Juan Torrecilla Jiménez, en nombre y representación de “Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima”, contra don Domingo Portugués Alonso, en reclamación de 2.180,53 euros, en los que se ha dictado en fecha 12 de mayo de 2017 sentencia, cuyo fallo es la siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda presentada por el procurador de los tribunales señor Torrecilla Jiménez, en nombre y representación de “Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima”, contra don Domingo Portugués Alonso, debo condenar y condeno a dicho demandado a abonar a la actora la cantidad de 2.180,53 euros, más el interés legal devengado por dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda, con imposición de costas la parte demandada.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Domingo Portugués Alonso y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 12 de mayo de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/19.368/17)

